

VI JORNADA PREPARATORIA

MODALIDAD VIRTUAL

EJE TEMÁTICO:
DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA

XVIII CADER SUNARP
CONGRESO ANUAL
DE DERECHO REGISTRAL

"El Registro como herramienta estratégica
en el Plan Bicentenario: Perú 2021"

 cader.sunarp.gob.pe

CONCLUSIONES DE LA VI JORNADA PREPARATORIA AL DÉCIMO OCTAVO CADER SUNARP

1. La tecnología es una herramienta muy importante para la modernización de los servicios estatales, permite suprimir procedimientos internos y cerrar las brechas de desigualdad entre los ciudadanos. En la gestión de los bienes estatales es un pilar fundamental que ha contribuido de manera significativa en el desarrollo de la infraestructura pública con efecto positivo en la reactivación económica post-pandemia.
2. La alianza estratégica que existe entre la SBN y la SUNARP ha permitido simplificar el procedimiento de inscripción de los bienes estatales, siendo la SBN la primera institución estatal que tiene incorporado la integridad de sus actos en la presentación electrónica a través del SID-SUNARP, experiencia positiva que nos permite augurar el gran impacto que va a tener la implementación del SID-MUNICIPALIDADES en la transformación del procedimiento registral.
3. El saneamiento de la propiedad exige un trabajo en el mundo de los títulos, pero también, y fundamentalmente, en la **liberación física de los terrenos**; por tanto, la sola posesión legítima debe permitir que el inversionista comience la ejecución de los proyectos. Todo ello, sin violentar los derechos de terceros y de las comunidades, lo que requiere, además, información completa del proyecto, diálogo de buena fe, trato respetuoso dentro de la legalidad, y responsabilidad social de la empresa.
4. La eficiente administración de los Bienes del estado para proyectos de infraestructura, trae consigo un aumento de la inversión en construcción, teniendo un efecto multiplicador en la economía, generando empleo indirecto a la población y reduciendo la falta de servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica, carreteras y otros.
5. Para el cierre de la brecha de infraestructura y acceso a servicios públicos para la población post Covid-19, debe contarse con una

inversión pública planificada, declarada viable de acuerdo a los estándares y necesidades básicas, impactos, importancias y demandas de la comunidad, que busquen el desarrollo, entendiendo desarrollo como un cambio de situación, que genere una mejora notoria en la calidad de vida de la población.

6. Para el desarrollo socioeconómico sostenible, los gobiernos nacional, regional y local deben de articular políticamente, con fin de cerrar las brechas de infraestructura post covid-19, teniendo como eje y ciclo de la inversión pública planificada, desde su viabilidad de Pre Inversión, Inversión y Post Inversión.
7. Los gobiernos regionales y locales, teniendo como herramientas jurídicas la Constitución Política, Leyes Orgánicas y demás normas vigentes, deben fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional o local, dentro de sus competencias y que generen desarrollo para una mejora en la calidad de vida de la población, post Covid-19.
8. Osiptel cumple una función reguladora y fiscalizadora para garantizar el desarrollo de las telecomunicaciones en el Perú; promueve la innovación tecnológica en el sector privado, para aplanar el costo de tales servicios en beneficio del ciudadano.
9. En el Perú aún es necesario cerrar la brecha tecnológica entre la ciudad y las zonas rurales, para garantizar así el acceso del ciudadano a la tecnología y servicios.